COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas a los 27 día de febrero del año dos mil doce, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **CAP AVL LELIO JAVIER VILLALBA HUG,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **VSI° AVC MIGUEL ANGEL ESCOBAR GUERRERO** y **SI° TEC BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N°20/2012, para la Adquisición de Materiales No Metálicos, con ID N° 227.949

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL LELIO JAVIER VILLALBA HUG**, Presidente del Comité de Evaluación, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	FERRETERIA INTERNACIONAL	Si	Si	Si	Si
2	EL DORADO	Si	Si	Si	Si
3	DESPASA	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el "**TOTAL**".

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 20/2012 para la Adquisición de Materiales No Metálicos, las empresas; Ferretería Internacional, El Dorado y Desarrollo del Paraguay (DESPASA), reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que las empresas; Ferretería Internacional, El Dorado y Desarrollo del Paraguay (DESPASA), califican en esta ocasión.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

El Comité de Evaluación considera que la empresa, FERRETERIA INTERNACIONAL, presenta el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea.

ADQUISICION DE INSUMOS NO METALICOS

FERRETERIA INTERNACIONAL								
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Present**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario**	**PRECIO TOTAL**
1	Arena lavada	2	Arenera Santísima Trinidad	Paraguaya	Carga	Metro cubico	180.000	360.000
2	Cemento tipo portland	18	Vallemi	Paraguaya	Bolsa	Kg	55.000	990.000
3	Cal Hidratada	12	Remancal	Paraguaya	Bolsa	Kg	13.000	156.000
4	Cal viva	12	Gurati	Paraguaya	Bolsa	Kg	39.000	468.000
TOTAL								**1.974.000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 1.974.000** (Guaraníes Un millón novecientos setenta y cuatro mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

BASILIDES VELAZQUEZ PEREZ
S/I TEC - Miembro de Comité de Evaluación

MIGUEL ANGEL ESCOBAR GUERRERO
VSI° AVC - Miembro Comité Evaluación

LELIO JAVIER VILLALBA HUG
CAP AVL – PTE de Comité de Evaluación

Vº Bº